Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT: APRUEBA RESOLUCIONES QUE INDICA

Decreto Alcaldicio N° 7.075.-

Monte Patria, 31 de Mayo del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo Alcalde Concejo Municipal, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Supremo N°716 de fecha 13 de mayo de 2017, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que designa como zona de catástrofe a la Cuarta Región de Coquimbo,
- Ordinario Externo N°894 del 15 de mayo de 2017, mediante el cual el Municipio de Monte Patria, solicita asignación de recursos para ejecutar proyecto Código 1-C-2017-653;
- Ordinario Externo N°895 del 15 de mayo de 2017, mediante el cual el Municipio de Monte Patria, solicita asignación de recursos para ejecutar proyecto Código 1-C-2017-654;
- Ordinario Externo N°893 del 15 de mayo de 2017, mediante el cual el Municipio de Monte Patria, solicita asignación de recursos para ejecutar proyecto Código 1-C-2017-652;
- Ordinario Externo N°896 del 15 de mayo de 2017, mediante el cual el Municipio de Monte Patria, solicita asignación de recursos para ejecutar proyecto Código 1-C-2017-656;
- Ordinario Externo N°891 del 15 de mayo de 2017, mediante el cual el Municipio de Monte Patria, solicita asignación de recursos para ejecutar proyecto Código 4303171004;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere; y

CONSIDERANDO:

1.- Que a raíz del fenómeno climático que trajo tras sí abundantes lluvias sobre el nivel normal en un año calendario y que afectó a la Región de Coquimbo, y en especial a la Comuna de Monte Patria, lo que provocó serios daños en caminos, desbordes de ríos y quebradas, así como infraestructura pública y privada, mediante Decreto Supremo N°716 del 13 de mayo de 2017, el Ministerio de Interior, decreto zona de Catástrofe por calamidad pública a las regiones de Coquimbo y Atacama.

2.- Que, en vista a los daños provocados por las lluvias la municipalidad de Monte Patria, postuló al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, de la Subsecretaría Regional de Administrativos, diversas iniciativas de inversión, que tienen por objetivo recuperar la infraestructura pública dañada.

3.- Que a raíz de la zona de catástrofe declara para las regiones de Atacama y Coquimbo, en razón del temporal de lluvias acaecidos desde el 10 al 12 de mayo del 2017, la Subsecretaría Regional y Administrativo, dispuso de fondos especiales de emergencia para nuestra comuna a fin de materializar los proyectos aprobados de esta municipalidad..

Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes las resoluciones emitidas por la Subsecretaría Regional y Administrativo, la cual dispone la aprobación de las incitativas de inversión presentadas por la Municipalidad de Monte Patria y acorde al siguiente detalle:

RESOLUCION EXENTO	FECHA	PROYECTO QUE APRUEBA	MONTO A TRANFERIR
6030/2017	22/05/2017	Habilitación Espacios Públicos Dañados Por Lluvias, Varios Sectores Urbanos De La Comuna De Monte Patria	$ 56.512.041.-
6030/2017	22/05/2017	Habilitación Sistema Eléctrico De Emergencia En APR En Valles Del Río Mostazal, Río Huatulame Y Río Rapel, Comuna De Monte Patria	$ 50.531.750.-
6030/2017	22/05/2017	Habilitación Sistema Eléctrico De Emergencia En APR En Valle Del Río Grande, Comuna De Monte Patria	$ 59.629.300.-
5800/2017	18/05/2017	Habilitación Espacios Públicos Dañados Por Lluvias, En Caminos Rurales No Enrolados De La Comuna De Monte Patria	$ 59.636.148.-
5784/201	18/05/2017	Asistencia Técnica Para Catastro De Daños En Espacios Públicos Por Frente De Mal Tiempo, Comuna De Monte Patria	$ 5.400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RLC/ARC/rca
Distribución:
-SECPLA
-DOM
-DAF
-Partes-
-Archivo.